RESOLUCION IM N° 243 /2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 03/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE TRACTOR E IMPLEMENTO AGRICOLA – PLURIANUAL.----------

Itá, 18 de marzo de 2022.

VISTO: La necesidad de Adquirir un Tractor con implemento agrícola (rastra), para la realización de ayuda de fortalecimiento al sector agrícola de nuestra ciudad, teniendo en cuenta las perdidas económicas por la cual atraviesa dicho sector por la sequia que aqueja a nuestro país y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, procedió a la preparación de las características y detalles para la adquisición, y la elaboración de estimación de costo; y se recomendó a la Intendencia Municipal, la implementación para el procedimiento por Licitacion por Concurso de oferta. ----------

Que, teniendo en cuenta que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para cubrir el compromiso en el ejercicio 2022, el procedimiento planteado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, es la modalidad Plurianual 2022-2023.----------

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dispone: ".....Los convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos..... c) Concurso de Oferta: para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos...." ----------

Que, conforme a la Orgánica Municipal Artículo 51. El Intendente Municipal tendrá las siguientes atribuciones: **j efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública p concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones**;

POR TANTO

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

Art. 1º. **Aprobar** la implementación del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta para la Adquisición de Tractor e Implemento Agricola – Plurianual 2022-2023, correspondiente al Objeto de Gasto 530 Adquisición de Maquinarias, equipos y herramientas, del Clasificador Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. ----------

Art. 2º. **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos de la ley 2051/03. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITA
Abog. Caputo S.
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

Art. 3º. **Remitir** a la Junta Municipal el Pliego de Bases y Condiciones para su estudio y consideración conforme lo establece la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, Art. 212 *"..La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas.."* ----------

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

ABOG. GUSTAVO L. CAPUTO SEGOVIA
SECRETARIO GENERAL

ABOG. JORGE LUIS DIMARTINO
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN Nº 175 /22

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 361/2022 POR LA CUAL SE VETA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN J.M 151/22 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/2022 "ADQUISICIÒN DE TRACTOR E IMPLEMENTO AGRICOLA – PLURIANUAL – ID N° 414360, COMO ASÍ TAMBIÉN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL LLAMADO POR DICHO PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL; LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. ----------

Itá, 14 de Junio de 2022.-

VISTO y CONSIDERANDO: La Resolución N° 361/2022 por la cual se veta parcialmente la Resolución J.M 151/22 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/2022 "ADQUISICIÒN DE TRACTOR E IMPLEMENTO AGRICOLA – PLURIANUAL – ID N° 414360, COMO ASÍ TAMBIÉN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL LLAMADO POR DICHO PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL; LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.**

Que el Veto parcial se refiere al art 2° de la Resolución N° 151/22 que reza: ART. 2º. Recomendar a la Intendencia Municipal la modificación en las especificaciones técnicas del mencionado pliego y que son las siguientes:

- Motor: Diésel, Turbo - Potencia: 106 Hp a 2.200 rpm - Cilindrada: 4 - Torgue Máximo: 430 a 1.400 rpm - Torgue de Combustible: 170 litros - Transmisión: Mecánica - Toma de Fuerza: Tipo Independiente, accionamiento hidráulico, rotación 540 rpm - Control Remoto: Control Abierto - Dirección: Hidráulica - Frenos: Baño de aceite, 4 discos, freno de estacionamiento manual - Tracción. 4x4. - Rastra: de 18 discos.- ----------

Que el pleno de la Junta Municipal ha realizado la recomendación de modificación de las especificaciones técnicas del mencionado Pliego de Bases y Condiciones.-

Que la Intendencia Municipal en su argumento ha mencionado que:

- La unidad operativa de Contrataciones de la Institución, procedió a la preparación de las características, detalles para adquisición, y la elaboración de estimación de costo, conforme a la necesidad y la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.-
- Que las recomendaciones realizadas por la Junta Municipal modifica sustancialmente las características y por ende se aparta de la estimación del costo elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.-
- Que, con las modificaciones planteadas la Junta Municipal no ha realizado el análisis de los gastos directos que a futuro ocasionaría a la Institución Municipal, las recomendaciones como el aumento de la Capacidad del motor y el tanque del Combustible genera mayor consumo de Combustible y aumento en el sistema de lubricación, lo cual genera directamente un aumento en el costo de mantenimiento del motor.-

Que el dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto aprobado por unanimidad del pleno de la Junta Municipal menciona cuanto sigue:

Escaneado con CamScanner

- **Que** esta Comisión ha analizado el presente veto y considera pertinente su aprobación considerando el análisis realizado por el Ejecutivo y la intención de parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de darle celeridad al trámite para la ejecución del proceso del Llamado.

Por tanto esta Comisión recomienda a la plenaria la aprobación del Veto por las consideraciones expuestas.----------

Al respecto la ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal dice el Art. 42 Tratamiento de Vetos. Parte de la ley menciona "Que la Junta Municipal podrá rechazar total o parcialmente el veto por mayoría absoluta de dos tercios y la norma quedara
En caso de veto parcial si las objeciones fueren total o parcialmente aceptadas, la Junta podrá decidir, siempre por mayoría absoluta, la sanción de la parte no objetada de la norma, en cuyo caso, ésta quedará automáticamente promulgada.----------

Que el pleno de la Junta Municipal no ha formulado objeción alguna sobre la parte no objetada de la Resolución por la Intendencia en el presente Veto, por lo que queda promulgada automáticamente de conformidad a lo establecido en el art. 42 de la Ley Orgánica Municipal.----------

POR TANTO:
LA JUNTA MUNCIPAL DE LA CIUDAD DE ITA, REUNIDA EN CONSEJO;
RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar la Resolución N° 361/2022 POR LA CUAL SE VETA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN J.M 151/22 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/2022 "ADQUISICIÒN DE TRACTOR E IMPLEMENTO AGRICOLA – PLURIANUAL – ID N° 414360, COMO ASÍ TAMBIÉN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL LLAMADO POR DICHO PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL; LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. En su art. 2º. Que textualmente dice: Recomendar a la Intendencia Municipal la modificación en las especificaciones técnicas del mencionado pliego y que son las siguientes:

- Motor: Diésel, Turbo - Potencia: 106 Hp a 2.200 rpm - Cilindrada: 4 - Torque Máximo: 430 a 1.400 rpm - Torque de Combustible: 170 litros - Transmisión: Mecánica - Toma de Fuerza: Tipo Independiente, accionamiento hidráulico, rotación 540 rpm - Control Remoto: Control Abierto - Dirección: Hidráulica - Frenos: Baño de aceite, 4 discos, freno de estacionamiento manual - Tracción. 4x4. - Rastra: de 18 discos.----------

Art. 2º. Comuníquese a la Intendencia Municipal y cumplido archívese.----------

Francisca Concepción Piris Marecos
Secretaria Junta Municipal

C.P Juan Martin Cárdenas Doldan
Presidente Junta Municipal

Téngase por resolución, Comuníquese, Publíquese y Archívese.----------
Itá,….. de……..……..de 2.022.-

Abog. Gustavo Caputo
Secretario General

Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner